

# EFFECTOS DE LAS ESCISIONES COMO MECANISMO DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

## **INTRODUCCIÓN.**

El presente estudio empírico tiene como objetivo general, analizar el efecto de las escisiones empresariales en la reestructuración de las empresas que se han visto involucradas en dichos procesos, circunscribiéndose su estudio en el ámbito de La Comunidad Valenciana.

Se trata por tanto, de conocer el efecto de las escisiones en la reestructuración y adaptación de las estructuras económicas, financieras y fiscales así como el impacto en los resultados, tanto en las sociedades escindidas como en las beneficiarias. A través de la evolución de una serie de variables que midan sus respectivas rentabilidades, económica, financiera, el endeudamiento, la garantía y la incidencia impositiva medida a través del tipo impositivo efectivo medio.

El desarrollo de esta investigación empírica se ha basado en información factual es decir en datos tomados básicamente de

la realidad. En cuanto al método que se ha seguido es el del análisis de datos históricos de los estados financieros respectivos, debiéndose resaltar al respecto, la influencia de la normativa y principios, tanto contable como fiscal en la producción de dichos datos, debido a las distintas opciones para llevar a cabo dichas operaciones por parte de las empresas, tal como se ha puesto de manifiesto en el apartado teórico de este trabajo.

## 1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos empíricos específicos que se derivan del objetivo general expuesto en el apartado anterior son los siguientes:

1. Determinar si ha habido un cambio significativo de la rentabilidad económica en las empresas tanto escindidas como beneficiarias como consecuencia del proceso de escisión.
2. Determinar si ha habido un cambio significativo de la rentabilidad financiera en las empresas tanto escindidas como beneficiarias como consecuencia del proceso de escisión.
3. Determinar si ha habido un cambio significativo del endeudamiento en las empresas tanto escindidas como beneficiarias como consecuencia del proceso de escisión.
4. Determinar si ha habido un cambio significativo de la liquidez en las empresas tanto escindidas como beneficiarias como consecuencia del proceso de escisión.

5. Determinar si ha habido un cambio significativo de la garantía en las empresas tanto escindidas como beneficiarias como consecuencia del proceso de escisión.
6. Determinar si ha habido un cambio significativo de la presión fiscal en las empresas tanto escindidas como beneficiarias como consecuencia del proceso de escisión.

Por lo tanto, las hipótesis a contrastar una vez definidos los objetivos específicos son las siguientes.

## 2. CONTRASTES DE HIPÓTESIS.

Establecemos como hipótesis nula en general la siguiente:

$H_0$ : No se genera un cambio significativo en la situación económico-financiera-fiscal de las empresas involucradas en los procesos de escisión

Sin embargo, vamos a establecer otras más concretas con la finalidad de ser más objetivos en nuestra valoración de

las conclusiones que se puedan obtener acerca de la situación de las empresas antes y después de la escisión.

Las principales hipótesis nulas a contrastar serían las siguientes:

$H_{0(1)}$ : No existen diferencias significativas en la rentabilidad económica de las empresas tanto escindidas como beneficiarias antes del proceso de escisión y después del mismo.

$H_{0(2)}$ : No existen diferencias significativas en la rentabilidad financiera de las empresas tanto escindidas como beneficiarias antes del proceso de escisión y después del mismo.

$H_{0(3)}$ : No existen diferencias significativas en el endeudamiento de las empresas tanto escindidas como beneficiarias antes del proceso de escisión y después del mismo.

$H_{0(4)}$ : No existen diferencias significativas en la generación de liquidez de las empresas tanto escindidas como beneficiarias antes del proceso de escisión y después del mismo.

$H_{0(5)}$ : No existen diferencias significativas en la garantía de las empresas tanto escindidas como beneficiarias antes del proceso de escisión y después del mismo.

$H_{0(6)}$ : No existen diferencias significativas entre la carga impositiva de las empresas tanto escindidas como beneficiarias antes del proceso de escisión y después del mismo.